



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 OCT 2010

Expte. N° 12.494/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Dra. Silvia Nelina GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y por su intermedio al Sr. Rector, el aval institucional para participar del proyecto PICT-O 2010, ANPCyT-CIN titulado PREVENCIÓN DE SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO (SUH) EN NIÑOS CON DIARREA SANGUINOLENTA EN LA REGIÓN NOA MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LACTOBACILOS EN UN ALIMENTO FUNCIONAL Y CONTROL DE ALIMENTOS CÁRNICOS, dirigido por la Dra. Marta Elena CECILIA de CASTILLO.

QUE la Facultad de Ciencias de la Salud, a fs. 36 avala la solicitud efectuada.

QUE la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, a fs. 38 expresa que resulta importante el aval de esta Universidad, considerando de interés científico la posibilidad de lograr terapéuticas que prevengan el daño de la enfermedad en la población infantil.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Aval de la Universidad Nacional de Salta, al proyecto PICT-O 2010, ANPCyT-CIN titulado PREVENCIÓN DE SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO (SUH) EN NIÑOS CON DIARREA SANGUINOLENTA EN LA REGIÓN NOA MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LACTOBACILOS EN UN ALIMENTO FUNCIONAL Y CONTROL DE ALIMENTOS CÁRNICOS, dirigido por la Dra. Marta Elena CECILIA de CASTILLO.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Cs. de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION D-17

09 37-10